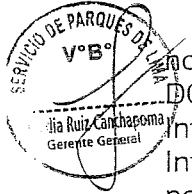




## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 164-2024/GG

Lima, 25 NOV. 2024

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN



VISTOS, el Informe N° D000648-2024-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 05 de noviembre del 2024, emitido por la Oficina de Recursos Humanos; el Memorando N° D000115-2024-SERPAR-LIMA-OGAJ, de fecha 07 de noviembre de 2024, que traslada el Informe N° D000114-2024-SERPAR-LIMA-OAL, de fecha 07 de noviembre del 2024; el Informe N° D00095-2024-SERPAR-LIMA-OGAF, de fecha 12 de noviembre de 2024, emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas y la Resolución de Secretaría General N° 235-2023/SG, de fecha 02 de octubre de 2023 emitido por la Secretaria General, y;

### CONSIDERANDO:



Que, el Servicio de Parques de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N.º 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y modificada por Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones el Servicio de Parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;



Que, mediante Resolución de Secretaría General N°171-2023/SG, de fecha 07 julio de 2023, se resolvió conformar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Servicio de Parques de Lima- SERPAR LIMA, para el periodo 2023-2025. Posteriormente, mediante Resolución de Secretaría General N° 235-2023/SG, de fecha 02 de octubre de 2023, se resolvió modificar la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, para el periodo 2023-2025;

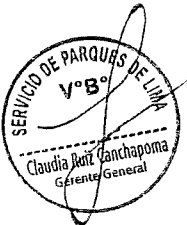


Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011, de fecha 11 de julio 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima, - SERPAR LIMA. Asimismo, su Primera Disposición Complementaria Final dispuso la adecuación progresiva a la nueva estructura orgánica;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 001-2024-GG del 22 de julio de 2024, se resolvió realizar la adecuación correspondiente de las unidades orgánicas del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, a fin de que se cumpla lo dispuesto en las nuevas disposiciones normativas señaladas en el Manual de Operaciones del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 011-2024, precisando la equivalencia de las unidades orgánicas que han modificado su nominación, conforme a lo siguiente:



ROF ANTERIOR ESTRUCTURA ORGÁNICA	MOP VIGENTE ESTRUCTURA ORGÁNICA
Gerencia de Administración y Finanzas.	Oficina General de Administración y Finanzas.
- Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos. - Subgerencia de Guardaparques y Seguridad.	Gerencia de Parques.
Subgerencia de Recursos Humanos.	Oficina de Recursos Humanos.
Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
Gerencia de Asesoría Jurídica.	Oficina General de Asesoría Jurídica.



Que, a través del Informe N° D000648-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 05 de noviembre del 2024, la Oficina de Recursos Humanos solicitó modificar la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Servicio de Parques de Lima- SERPAR LIMA, para el periodo 2023-2025, de manera que guarde relación con las nuevas denominaciones en razón del cuadro de equivalencias de la Resolución de Gerencia General N° 001-2024-GG;

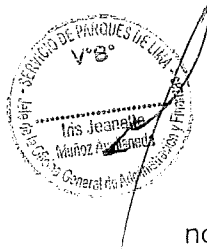


Que, mediante Memorando N° D000115-2024-SERPAR-LIMA-OGAJ, de fecha 07 de noviembre, la Oficina General de Asesoría Jurídica trasladada a la Oficina de Administración y Finanzas el Informe N° D000114-2024-SERPAR-LIMA-OAL, de fecha 07 de noviembre de 2024, a través del cual la Oficina de Asuntos Legales señala lo siguiente:



*"De la documentación obrante en el expediente ORH00020240000953, y la propuesta efectuada por la Oficina de Recursos Humanos, **la modificación no altera el sentido del acto administrativo, simplemente obedece a la actualización de denominaciones en razón del cuadro de equivalencias inserto en la Resolución de Gerencia General N° 001-2024-GG adicionalmente**, es de considerar que la designación de la entidad no es producto de un proceso electivo."* (Lo subrayado y negrita es nuestro)

*"Entonces, de lo expuesto y de conformidad con el literal c)1 del artículo 19 del MOP, **es viable la visación del proyecto de resolución** presentado con documento de referencia."* (Lo subrayado y negrita es nuestro)



Que, mediante Informe N° D000095-2024-SERPAR-LIMA-OGAF, de fecha 12 de noviembre del 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas remite los actuados a la Gerencia General, para la emisión del acto resolutorio correspondiente que actualice las denominaciones conforme al cuadro de equivalencias establecido en la Resolución de Gerencia General N° 001-2024-GG, respecto a la conformación de los representantes del empleador del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, para el periodo 2023-2025;

Que, es competencia de la Gerencia General, expedir resoluciones en asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el literal h) del artículo 12° del Manual de

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**



Operaciones del Servicio de Parques de Lima – SERPARA LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011-2024 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento, los informes precedentes, la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, modificada a través de la Ordenanza N° 2639; el Manual de Operaciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011-2024-MML y contado con los vistos de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y Finanzas y Oficina de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFICAR la conformación de los representantes del empleador del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, para el periodo 2023-2025, precisando la nominación de sus cargos, quedando integrado por los siguientes servidores:

**REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR:**

**Titulares**

- Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas;
- Gerente de Áreas Verdes;
- Gerente de Parques;
- Jefe Oficina de Recursos Humanos.

**Suplentes**

- Gestor de Seguridad y Salud en el Trabajo;
- Subgerente de Operaciones y Mantenimiento;
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización;
- Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal web del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



.....  
Claudia Ruiz Canchapoma  
Gerente General

Municipalidad Metropolitana de Lima

